

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional "San Rafael", Sarita Tecla, La Libertad		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Hospital Sari Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.		
		PREVISION NO:20254104		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 21 (1e Septiembre del 2015)		
		No.Orden:217/2015		
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			NIT	
MONGE DE MOLINA. SANDRA GUILLERMINA				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA0202 Atención Hospitalaria-Compra de tela	-	-
100	Yarda	CÓDIGO 80807714 - LONA, ANCHO (58V'-60") Yards lona cruda 60" de ancho.(R-2)	\$8.40	\$840.00
TOTAL				\$840.00
SON: ochocientos cuarenta 00/100 dolares				
OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 217/2015, N° de SOLICrUD DE COTIZACION 160/2015 y SOLICITUD DE COMPRA 172/2015, de SERVICIOS GENERALES. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del bien o servicio.				
LUGAR DE ENTREGAAImacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md.				
LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A				
 DIRECCIÓN Titular o Designado		 JEFE U.A.C.I. SANDRA G. MONGE DE MOLINA TEL. 2100-7181 2280-8888 Sumnier Seministrante		

Elaborada (Jo por: alopez

ENTREGAS: 5 Dfé Hábiles después de recibida la Orden de Compra

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Sra. María del Carmen Hernández de Deleón, Supervisora de Lavandería y Costurera, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL

DOCUMENTO DISTRIBUIDO
FECHA: H SEP 7 M R
U.A.C.I.
HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL